

**INFO MG-AI-010-2021
MARZO DE 2021**

MUNICIPALIDAD DE Golfito

DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

**INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN
DE LOS FOLIOS “ACTAS”, TOMO VIII, FOLIOS DEL No. 1401 al N° 1600 DE
LA JUNTA VIAL MUNICIPAL
DE GOLFITO**

PARA SU CIERRE PRELIMINAR

2021



TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN.....	1
ORIGEN DEL INFORME.....	1
OBJETIVO DE LA REVISIÓN.....	1
ALCANCE	1
RESULTADOS.....	2
UTILIZACIÓN DE LOS FOLIOS	2
FOLIOS COMPLETOS, DE ACUERDO A LA LEGALIZACIÓN	2
FOLIOS ORIGINALES Y DEBIDAMENTE FIRMADOS	2
ORDEN, LIMPIEZA Y CUIDADO DE LOS FOLIOS.....	2
QUE NO TENGAN ALTERACIONES	2
ENCUADERNACIÓN	2
CONCLUSIONES	3
RECOMENDACIONES	3
OTRAS CONSIDERACIONES	3



**RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LOS FOLIOS
“ACTAS”, TOMO VIII, FOLIOS DEL No. No. 1401 al N° 1600
DE LA JUNTA VIAL MUNICIPAL DE GOLFITO**

PARA SU CIERRE PRELIMINAR

INTRODUCCIÓN

Origen del informe

1. A solicitud del Ing. Yohanny Suarez Vázquez, Director del Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, dicha solicitud de oficio N° OF-MG-UTG-038-03-2021, recibida en fecha 02 de marzo de 2021 y según las obligaciones de la Auditoría Interna contempladas en el artículo 22), inciso e) de la Ley No. 8292 Ley General de Control Interno, se procede a la revisión para su Cierre Preliminar del libro “Actas”, Tomo VIII, folios del No. 1401 AL No. 1600, de la Junta Vial Cantonal de Golfito.

Objetivo de la revisión

2. Esta revisión tiene como objetivo fundamental garantizar razonablemente a los usuarios de la información, que al menos este tomo no ha sufrido o pueda sufrir un proceso de manipulación que ponga en duda su autenticidad y, por tanto, la información que contiene. Además, para garantizar la consecutividad cronológica de los hechos registrados y el mantenimiento de un control adecuado, fortaleciendo el control documental y, por ende, el control interno institucional.

Alcance

3. La revisión se efectuó según lo establecido en la Ley General de Control Interno No. 8292, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Golfito y el Manual de procedimientos de la actividad de la Auditoría Interna.



RESULTADOS

Utilización de los folios

4. Se pudo constatar, que en los folios se encuentran impresas únicamente actas de sesiones del Junta Vial Cantonal de Golfito.
5. El asiento de registro de libro legalizado es ASIENTO: MG-AI-L-005-2021, TOMO: VIII.
6. Todas las actas se encuentran firmadas a excepción del acta 05, 06,07,08 y 09 -2020 no tiene la firma del Secretario. El folio 1420, 1460, 1471, 1516, 1527 y 1586.

Folios completos, de acuerdo a la legalización

7. Se encuentran los folios consecutivos del No. No. 1401 AL No. 1600, ASIENTO: MG-AI-L-005-2021

Folios originales y debidamente firmados

8. Se pudo constatar que los folios son originales y se encuentran debidamente firmados por la Asesoría Legal.

Orden, limpieza y cuidado de los folios

9. Los folios presentan en su mayoría, un adecuado orden, Todos los folios están en perfecto estado de limpieza y cuidado.

Que no tengan alteraciones

10. Los folios no contienen alteraciones.

Encuadernación

11. Los folios del No. 1401 AL No. 1600 no se encuentran encuadernados, encontrándose en blanco el folio Nos: del 1587 al 1599.



CONCLUSIONES

12. Se hace llamado, para que se impriman y ordenen las actas, guardando la numeración de los folios, de forma que se conserve una adecuada estética y presentación de las actas.
13. Según lo anterior, esta Auditoría Interna procede a realizar el **Cierre Preliminar** del libro "Actas", Tomo VIII, folios del No. 1401 AL No. 1600, de la Junta Vial Cantonal de Golfito.

RECOMENDACIONES

14. Que la Junta Vial Cantonal se cerciore, que la impresión de las actas se realice guardando el consecutivo numérico de los folios.
15. Conservar sin anotaciones el folio 1600 para efectuar la razón de cierre.
16. Presentar a la Auditoría Interna el Tomo VIII, debidamente empastado a fin de que se emite el informe definitivo de cierre de libro de Actas con folios No. 1401 AL No. 1600.

OTRAS CONSIDERACIONES

17. Todo libro legalizado deberá someterse a los cuidados especiales que garanticen el mantenimiento del orden y limpieza en las anotaciones, así como la integridad de los folios que lo conforman.
18. Será responsabilidad de la Junta Vial Cantonal de Golfito, el correcto manejo y custodia de este tomo, hasta tanto deba ser trasladado al Archivo Central, de acuerdo con lo que al respecto establezca la normativa vigente.

Lic. Marvin Urbina Jiménez
AUDITOR INTERNO